MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 05 AGO 2021

VISTO:----------

El Expediente N° 106-003848/2021, con II Cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000260, tendiente a la contratación de la obra **"EJECUCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES CON CORDÓN CUNETA EXISTENTE – SECTORES VARIOS"**, con destino a la Dirección de Obras Viales;----------

Y CONSIDERANDO:----------

QUE a fs. 01 la Dirección de Obras Viales solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa de la obra **"EJECUCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES CON CORDÓN CUNETA EXISTENTE – SECTORES VARIOS"**, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos doscientos sesenta y un millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos once ($261.959.611,00), con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días calendarios.----------

QUE a fs. 97 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.----

QUE a fs. 100 la Dirección de Contaduría visa los pliegos de fs. 02/39.----

QUE a fs. 101 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

QUE a fs. 102 para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 2° Punto 6.2.1 de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004 y hasta la hora prevista para la

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

recepción de la documentación se receptaron CUATRO (4) sobres correspondiente a las EDECAR CONSTRUCTORA S.A – C.U.I.T N° 30-70103601-4, SESTOPAL DAVID - CUIT N° 20-06499305-5, BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A C.U.I.T N° 30-59878355-8 y AFEMA S.A - C.U.I.T N° 30-59875257-1 .----------

QUE a fs. 423, obra Acta de Preselección en la que constan las conclusiones realizadas por la Comisión Evaluadora, conforme a lo indicado en el Art. 20° del Pliego de Condiciones particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 14/06/2021.----------

QUE a fs. 428, durante el periodo previsto para la Subasta Electrónica Inversa en el cual se recepto lance solamente de la empresa AFEMA S.A - C.U.I.T N° 30-59875257-1, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad de mismo.----------

QUE a fs. 429 sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación, empresa AFEMA S.A - C.U.I.T N° 30-59875257-1 y posteriormente dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación de la empresa aludida, según consta de fs. 430/500, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 24° del Pliego de Condiciones Particulares.----------

QUE a fs. 503, la Dirección de Obras Viales emite Informe Técnico. manifestando que "Vista la documentación presentada por el proponente AFEMA S.A se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares Art. 18 y 24° del mismo y el valor de cotización corresponde a precios de mercado". Por tal motivo, se aconseja adjudicar la presente obra a favor de la empresa AFEMA S.A - C.U.I.T N° 30-

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

59875257-1, quien ha cotizado por un total general de Pesos doscientos sesenta y un millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos once ($261.959.611,00).----------

QUE a fs. 505/506, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.----------

QUE a fs. 508, la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000479, de fecha 12/07/2021.----------

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;----------

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR, en los términos del Art. 2º de la Ordenanza 13.004, la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000260 obra **"EJECUCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES CON CORDÓN CUNETA EXISTENTE – SECTORES VARIOS"**, con destino a la Dirección de Obras Viales, a favor de la empresa AFEMA S.A - C.U.I.T N° 30-59875257-1, por un total de Pesos doscientos sesenta y un millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos once ($261.959.611,00), por ser único oferente y AUTORIZAR al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1 inc. "c" del Decreto N° 019/20.----------

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:----------

000236

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva Nº: 0007-000479, de fecha 12/07/2021:----------

Proveedor: 4876 – AFEMA S.A - C.U.I.T Nº 30-59875257-1.

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitacion y Bacheo de Pavimentos - Obras Contratadas	$78.587.883,30

Total.....$78.587.883,30

Ejercicios Futuros

Partida	Partida Nombre	Año	Estado	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitacion y Bacheo de Pavimentos - Obras Contratadas	2022	A	$183.371.727,70

Total..... $183.371.727,70

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza Nº 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.----------

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE.**----------

RESOLUCIÓN

Nº 000236

ev

Arq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Cordoba

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS

0 6 AGO 2021

REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

FERNANDO CIOCIOLA
JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
A/C DIRECCION DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
Pro Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

12 AGO 2021

CÓRDOBA, ...
El TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000236/21.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR

La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. JUAN ANDRES VESTA
Resuelve: VISAR

401

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR

Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dra. CORINA YAEL FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas

18/08/21. Hora: 8.40
AFEMA S.A.
Resol 236/21
AMALIA DE PIETRA
1537 V. RETIRO.
MARIELA SOSA.
24.770 453.
REPRESENTANTE.